



CUT: 103495-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0655-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 08 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 103495-2022, tramitado por el señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155, a través de la Ventanilla Única de Acuicultura del Gobierno Regional de Huánuco, mediante el cual, solicitó la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo: acuícola.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, con el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueban las “Disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)”;

Que, en mérito al Decreto Supremo citado en el párrafo precedente, se emitió la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, con la cual aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de la categoría Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua, así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el citado Decreto Supremo y detalla los procedimientos que se deben de realizar para la obtención de la licencia y permiso de uso de agua. Los procedimientos para la obtención de la licencia de uso de agua son: acreditación de la disponibilidad hídrica y autorización de ejecución de obras, los cuales deben ser instruidos y resueltos en el aplicativo MIDARH;

Que, para la evaluación del expediente de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

Que, para la evaluación del expediente de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

Que, visto el Expediente, el ingeniero Lindey Alvarado Valdez, en calidad de director regional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco solicitó la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo: acuícola, a favor del señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155;

Que, a través de INFORME TÉCNICO N° 051-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP de fecha 20.02.2023, el área técnica de la Administración Local del Agua Tingo María concluye que:

- El señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, tiene una opinión técnica favorable para otorgar autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fin productivo – acuícola, con eficacia anticipada, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Ubicación política del proyecto	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84 – 18S	
Dpto./Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Jose Crespo y Castillo Caserío: Tupac Amaru	Punto de Captación	Pozas o estanques (centroide)
	Este : 382 455m Norte : 9 009 680m Altitud: 667 m.s.n.m.	Este : 382 402m Norte : 9 009 541m Altitud: 652 m.s.n.m.
Ingeniería del proyecto		
✓ Una captación tipo rustica conformado de costales de arena en forma de dique. ✓ 60 metros lineales de línea de conducción que se realizara a través de una tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro. ✓ Un estanque de tierra de 700 m2 y una profundidad de 1 metro, donde se realizará la crianza de peces. ✓ La descarga se efectuará mediante una tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro.		
Periodo de autorización	Seis (06) semanas	

- El señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N°42710155, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, por lo tanto, tiene una opinión técnica favorable para otorgar licencia de uso de agua superficial con fin productivo: acuícola, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Nombre del Titular	Gaudencio Bravo Duran						DNI : 42710155							
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo						Tipo de uso : Acuicola							
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial						Nombre : Manantial Bravo							
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (M³)	Mensualizado (M³)												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	2,559.16	225.84	205.63	220.83	211.51	216.28	207.10	211.73	209.45	206.00	215.83	210.41	218.56	
Ubicación	Descripción				Punto de Captación				Punto de Entrega					
	Política	Departamento				Huánuco				Huánuco				
		Provincia				Leoncio Prado				Leoncio Prado				
		Distrito				Jose Crespo y Castillo				Jose Crespo y Castillo				
		Localidad				Tupac Amaru				Tupac Amaru				
	Geográfica	Longitud - E(m)				382 455				382 402				
		Latitud - N (m)				9 009 680				9 009 541				
		Altitud (m s. n.m.)				667				652				
		Datum				WGS84				WGS84				
Zona				18S				18S						
Unidad Operativa	PREDIO del señor Gaudencio Bravo Duran						Actividad Productiva	AREL						

De conformidad con el INFORME TÉCNICO N° 051-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP de fecha 20.02.2023 y de lo establecido en el artículo 3° de las disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo acuícola, con eficacia anticipada, en aplicación al artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Datos del solicitante	Gaudencio Bravo Duran		DNI N°: 42710155
Fuente natural de agua	Superficial - Manantial		
Nombre de la fuente	Bravo		
Clase y tipo de uso	Productivo: Acuicola		
Unidad hidrográfica	49849 – Intercuenca Alto Huallaga		
Ubicación política del proyecto	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84 – 18S		
Dpto./Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Jose Crespo y Castillo Caserío: Rio Negro	Punto de Captación	Pozas o estanques (centroide)	
	Este : 382 455m	Este : 382 402 m	
	Norte : 9 009 680m	Norte : 9 009 541m	
	Altitud: 667 m.s.n.m.	Altitud: 652 m.s.n.m.	
Ingeniería del proyecto			
✓ Una captación tipo rustica conformado de costales de arena en forma de dique. ✓ 60 metros lineales de línea de conducción que se realizara a través de una tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro. ✓ Un estanque de tierra de 700 m2 y una profundidad de 1 metro, donde se realizará la crianza de peces. ✓ La descarga se efectuará mediante una tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro.			
Periodo de autorización	No aplica (artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).		

Artículo 2°.- OTORGAR la Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo - Acuícola, a favor del señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155; por las razones expuestas en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Gaudencio Bravo Duran						DNI : 42710155							
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo						Tipo de uso : Acuicola							
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial						Nombre : Manantial Bravo							
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (M³)	Mensualizado (M³)												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	2,559.16	225.84	205.63	220.83	211.51	216.28	207.10	211.73	209.45	206.00	215.83	210.41	218.56	
Ubicación	Descripción				Punto de Captación				Punto de Entrega					
	Política	Departamento			Huánuco				Huánuco					
		Provincia			Leoncio Prado				Leoncio Prado					
		Distrito			Jose Crespo y Castillo				Jose Crespo y Castillo					
		Localidad			Tupac Amaru				Tupac Amaru					
	Geográfica	Longitud - E(m)			382 455				382 402					
		Latitud - N (m)			9 009 680				9 009 541					
		Altitud (m s. n.m.)			667				652					
		Datum			WGS84				WGS84					
Zona			18S				18S							
Unidad Operativa	PREDIO del señor Gaudencio Bravo Duran						Actividad Productiva	AREL						

Artículo 3°. - El titular de la Licencia de Uso de Agua, deberá cumplir con las obligaciones de los titulares de licencia de uso de agua descritas en el Artículo 57° de la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos.

Artículo 4°. - La fiscalización al ejercicio del uso del agua otorgado en su licencia, se realizará posterior a la obtención del derecho acuícola.

Artículo 5°.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al señor Gaudencio Bravo Duran identificado con DNI N° 42710155, a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Huánuco y poniendo de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA